

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011/2023

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032020-007

PARTES: INVERSIONES BATTLE NAVARRO S. en C.

AUTO: DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, DECLARA CONCLUIDA LA ETAPA PROBATORIA Y EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR UN TERMINO DE (10) DIAS HABLES CON EL FIN DE PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY ENERO (27) DEL 2023 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



P.D. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO

ASESORA JURIDICA CP05.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C., Veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Inv. Administrativa 15032020-007 – INVERSIONES BATTLE NAVARRO

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo y, en atención a que no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.

CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP05

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T. y C., Veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para tomar una decisión de fondo, se **declara concluida la etapa probatoria** y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, **Córrase** traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena